H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo la instauración del "Día de la Concientización y Prevención del suicidio adolescente" el 1 de Junio en la Ciudad de Chascomús mediante Ordenanza 5563/2021.

Asimismo, vería con agrado que sea esta fecha y las actividades que se desarrollen, declaradas de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

En la etapa adolescente, los jóvenes se ven afectados por múltiples cambios que ocasionan muchas veces ansiedad y depresión, lo que muchas veces culmina en un acto suicida.

La adolescencia es una etapa de crisis, de búsqueda, que hace que los y las adolescentes se encuentren en un estado de vulnerabilidad donde se manifiestan con conductas impulsivas, agresivas, hacia otros y / o hacia ellos mismos: el suicidio como pensamiento aparece en esa etapa en algunos de ellos y ellas y, según el estado del adolescente, se fantasea o se concreta.

En medio de esos cambios, de esas crisis, los adolescentes pueden llegar a ver la vida como un estado de sufrimiento; del suicidio poco se dice y luego las realidades nos horrorizan.

Es necesario concientizar y sensibilizar, escuchar y acompañar en esta etapa considerando todas las problemáticas sin tabúes ni escondidas.

En la Ciudad de Chascomús han ocurrido estos hechos.

Tadeo González, el pasado 15 de septiembre del 2020 decidió terminar con su vida; era un joven referente y líder entre sus pares amantes del rap y el freestyle, que tenía sólo 16 años.

Sus amigos y su madre decidieron unirse más que nunca y conformaron un grupo "Ta-de Es", porque consideran que está, que es y que seguirá siendo. Desde ese lugar, sensibilizan sobre este tema fomentando el diálogo y el amor a la vida desde su canto y su presencia en barrios y lugares de la Ciudad.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

El 1 de junio Tadeo hubiera cumplido 17 años y con esa fecha, su madre y amigos quisieron convertir el dolor en algo productivo, sensibilizador y despertar conciencias.

La fecha fue reconocida por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Chascomús en sesión del viernes 18 de junio del 2021 por votación unánime.

El haberse declarado el 1 de junio como el "Día de la Concientización y Prevención del Suicidio Adolescente" dará lugar a actividades centrales en ese día en la Ciudad, en ONG, en el Área Educación, Salud Mental y en toda agrupación que se una a esta premisa.

La actividad central se basará en batalla de Freestyle y Rap actividad que motorizaba Tadeo y desde donde los chicos y chicas del grupo pretenden transmitir el mensaje.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2021: Año del 70° Aniversario del sufragio femenino en Argentina"

Chascomús, 18 de junio de 2021

ORDENANZA
5563/2021

VISTO: Que, en la etapa adolescente, el joven se ve afectado por múltiples cambios que ocasionan muchas veces ansiedad y depresión, lo que muchas veces culmina, en el acto suicida, y:

CONSIDERANDO:

Que la adolescencia, es considerada como una etapa de crisis y cambios, que hace que los jóvenes se encuentren en un estado de vulnerabilidad en el que las conductas impulsivas y agresivas, a veces dirigidas hacia los otros y otras hacia ellos mismos, se hacen presentes especialmente en esta etapa de la vida.-

Que en cuanto a la visión que la sociedad tiene del suicidio, este es un tema que se tiende a ocultar, ya que impacta al sistema familiar y a la sociedad en sí. Siendo el suicidio una tragedia no mencionada...tradicionalmente se ha evitado pensar que los jóvenes ven a la vida como un sufrimiento en el que, con su propia voluntad, deciden ponerle fin a su vida, sin embargo, es un tema del que "si" se tiene que tener conocimiento, ya que conocer las causas nos da herramientas para poder evitarlo.-

Que según estudios de la OMS (Organización Mundial de la Salud), a nivel mundial, uno de los datos más alarmantes es el aumento de las tasas de suicidio en adolescentes de 15 a 24 años, situándolo como una de las tres causas de muerte más frecuentes en este grupo de edad.-

Que en nuestra ciudad es de vital importancia contar con datos que nos permitan abordar este flagelo, con herramientas certeras.-

Que no podemos dejar de mencionar que nuestra ciudad no es ajena a esta problemática, siendo de público conocimiento que en menos de un año nuestra sociedad ha padecido cuatro casos de suicidio.-

Que el pasado 15 de septiembre de 2020 Tadeo González decidió terminar con su Vida a los 16 años de edad y que desde ese momento su Mamá, Hermanos y Amigos unieron sus fuerzas en medio de este terrible dolor, con el fin de llevar adelante acciones en post de visibilizar a los adolescentes, sus aspiraciones, proyectos y problemáticas.-

¡¡Que de esta manera nació TADE ES !! porque Tadeo Es y SEGUIRA SIENDO mientras que en su nombre busquemos diferentes caminos para acompañar a los jóvenes en estos difíciles momentos.-

Que el próximo 1° de Junio Tadeo González estaría cumpliendo 17 años de vida y que el camino que ha transitado en este mundo ha marcado profundamente a quienes lo conocieron.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús sanciona la siguiente:

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Concejo Deliberante
Sarmiento 56 - Chascomús
"2021: Año del 70° Aniversario del sufragio femenino en Argentina"

ORDENANZA

Artículo 1°: Declarar en la Ciudad de Chascomús el 1° de Junio el "Día de la Concientización y Prevención del Suicidio Adolescente".-
Artículo 2°: Notifíquese a las Jefaturas Distritales de escuelas estatales y privadas, Servicio local, Concejo local de Niñez y Adolescencia de Chascomús, al Programa Envión y al Centro de Día.-
Artículo 3°: De forma.-

ALFREDO MACHIN
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS

HÉCTOR LABRAMENDY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
CHASCOMUS

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMUS
MESA DE ENTRADAS
23 JUN 2021
ENTRADA
HORA